

DECANATO DE CORIA DEL RIO

En Coria del Rio a Cuatro de Junio de Dos Mil Veinte.

D^a Elena Alonso Acero, como Decana de los Juzgados del Partido Judicial, en aras de garantizar la seguridad y salubridad del personal que trabaja en los Juzgados, así como del personal externo de los mismos, particulares y profesionales, se acuerda , conforme a las directrices dadas por el Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de Abril, 28 de Mayo de 2020, así como las dadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha de 2 de Junio, las siguientes medidas:

- El acceso a la Sede Judicial del Partido judicial tanto de particulares como de profesionales solo se podrá realizar habiendo concertado cita previa con alguno de los tres Juzgados del Partido Judicial o del Registro Civil, debiendo portar con ellos el justificante (bien mediante fotocopia del correo o mediante exhibición del correo por sistema informático) .
- La obtención de cita previa se obtendrá a través de los siguientes correos electrónicos:

- **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Coria.**

Email : AtPublico.JMixto.1.Coria.JUS@juntadeandalucia.es

- **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Coria**

Email : AtPublico.JMixto.2.Coria.JUS@juntadeandalucia.es

- **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Coria.**

Email : AtPublico.JMixto.3.Coria.JUS@juntadeandalucia.es

- **Registro Civil:**

Email : registrocivil.coriadelrio@justicia.es

* También podrá solicitarse cita previa mediante **llamada telefónica** en horario de 09:30 a 10: 30 horas, a los siguientes teléfonos.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Coria del Río

Teléfono Auxilios : 955623812-14

Teléfono civil : 955623813 -14

Teléfono penal: 955623811

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Coria del Río

Teléfono Auxilios : 955624913-19

Teléfono civil : 955624912-19

Teléfono penal: 9556234917-13

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Coria del Río

Teléfono Auxilios : 955624484 -85

Teléfono civil : 955624486-85

Teléfono penal: 955624483

Registro Civil de Coria del Río

Teléfono : 955624922

- Así mismo para la consulta de procedimiento y/o expedientes se realizará preferentemente via telefónica o por email:
- Para acceder a la sede judicial será necesario portar mascarilla, que deberá ser traído por el particular o profesional. Nada más entrar deberá hacer uso del gel hidroalcohólico que se encuentra a la entrada de la sede judicial.
- Cuando algunas de las actuaciones que particulares o profesionales vayan a realizar en sede judicial conlleve la realización de firma física deberán portar consigo el bolígrafo correspondiente, pues no se facilitará el uso de bolígrafo por ningún funcionario en aras de garantizar la salud del personal, de los particulares y profesionales.
- No se podrá acceder al juzgado sino hasta 10 minutos antes de la cita previa o de la actuación señalada por el órgano judicial correspondientes. El control de acceso se realizará por el personal de puerta.
- Una vez que se acceda a la sede judicial, deberá dirigirse directamente al puesto o sala donde haya sido citado, sin poder permanecer en los pasillos, salvo que deba esperar en los mismos por orden de algún funcionario.
- No se permitirán reuniones en sede judicial, salvo las estrictamente necesarias para el desarrollo del ejercicio profesional de los letrados con sus clientes, y durante el tiempo mínimo imprescindible, debiendo mantener en todo momento la distancia de seguridad de dos metros y portando la mascarilla.
- Una vez finalizada la actuación en sede judicial deberá abandonarse la misma sin

demora.

- No se permitirá el acceso a sede judicial con acompañantes, salvo razones de especial necesidad (menores de edad, incapacitados, o cualesquiera otra circunstancia que requiera el acompañamiento de dicha persona).
- El aforo de la Sede Judicial será limitado, debiendo mantenerse la distancia de seguridad de dos metros entre los asistentes. En el caso de que el aforo existente en ese momento no permitiere mantener la distancia de seguridad entre los asistentes a la sede judicial, se desalojará la misma hasta que el aforo permita mantener las distancias de seguridad, debiendo permanecer fuera de sede judicial hasta que se les permita acceder al recinto.
- Antes de entrar en las salas de vistas será obligatorio hacer uso de los geles hidroalcohólicos habilitados en la planta inferior.
- El acceso de público a las Sedes Judiciales será limitado, acordándose por la autoridad competente en cada momento en función del procedimiento, número de asistentes, con la finalidad de mantener las distancias de seguridad.
- Tanto particulares como profesionales evitarán los saludos que conlleven contacto físicos y en todo momento deberán seguir las instrucciones que le sean dados tanto por los Agentes de control de Entrada de acceso a la Sede Judicial como del personal que trabaja en los diferentes Juzgados, pudiendo ser expulsado de la sede judicial en el caso de que se incumpla alguna instrucción dada y con ello se ponga en riesgo la salud del personal o de los demás asistentes.
- No podrán acceder a la Sede judicial los particulares y/o profesionales que pudieran tener Covid-19, que presenten sintomatología, y/o que se encuentren en cuarentena.
- Las sillas que se encuentran en el Hall solo podrán ser utilizadas aquellas que permitan mantener la distancia de dos metros de seguridad.

Todo lo acordado se mantendrá en tanto no existan nuevas medidas que adoptar por cambios en las recomendaciones dictadas por la Autoridad Sanitaria y/o el Ministerio de Justicia o el Consejo General del poder Judicial.

Dicho acuerdo será remitido a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para su conocimiento y aprobación, así mismo a la Presidencia de la Ilma., Audiencia Provincial de Sevilla.

Resolución que será comunicada a las Letradas de la Administración del partido Judicial de Coria del Rio, así como a los titulares de los Juzgado nº 1 y 3 del mismo partido judicial para su conocimiento y aplicación.

Dicha resolución deberá ser Comunicada a los Sres Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil del partido Judicial , Comisaría Nacional de Coria del Rio, Policías Locales del Coria del Rio, la Puebla del Rio, Isla Mayor, Almensilla.

Comuníquese la presente resolución a los Sres Decanos del Iltre Colegio de Abogados de Sevilla, Coria del Rio, y del Iltre Colegio de Procuradores de Sevilla.

Comuníquese la presente resolución a Fiscalía Provincial de Sevilla.

Así lo acuerda, manda y Firma Ssº. Dª Elena Alonso Acero. Magistrada Decana del Partido Judicial de Coria del Rio.